



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

## ASUNTO GENERAL

**EXPEDIENTE:** TEEM/AG/03/2020

**PROMOVENTE:**                   **MAGISTRADO**  
**CARLOS                   ALBERTO                   PUIG**  
**HERNÁNDEZ,           TITULAR           DE   LA**  
**PONENCIA UNO.**

Cuernavaca, Morelos, veintisiete de mayo del dos mil veinte<sup>1</sup>.

La Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, con fundamento en los artículos 148, fracción IV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y 25, fracción VI, del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional y los Acuerdos Generales números TEEM/ACG/03/2020, TEEM/ACG/04/2020 y TEEM/ACG/05/2020, este último, dictado por el Pleno de este Tribunal Electoral en sesión privada el veintisiete de abril en el que se determinó ampliar el plazo de suspensión de las actividades jurisdiccionales hasta el veintinueve de mayo, en continuidad con las medidas preventivas tomadas por este organismo jurisdiccional con motivo de prevenir cualquier contagio por el virus COVID-19, se da cuenta al Magistrado Presidente, que se recibió a las doce horas con diecisiete minutos del día veintisiete de mayo, por vía de correo electrónico, oficio signado por usted, en su calidad de Magistrado Titular de la Ponencia Uno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, constante de una foja útil, mediante el cual somete a consideración del Pleno, la continuación de la sustanciación del expediente TEEM/JDC/03/2020-1 y acumulado TEEM/JE/07/2020-1, promovidos por Maricela Jiménez Armendáriz y Julio César Solís Serano, en sus calidades de Diputada del Congreso del Estado y de Coordinador de la Comisión Operativa Estatal del

---

<sup>1</sup> En lo sucesivo todas las fechas se entenderán del año dos mil veinte, salvo precisión en contrario.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

Partido Movimiento Ciudadano, respectivamente, en contra de la omisión por parte de la Mesa Directiva, Junta Política y de Gobierno y Secretario de Asuntos Legislativos de reconocer como Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano en el Congreso del Estado, y solicita al Pleno de manera respetuosa, se someta a consideración la continuidad de la sustanciación y en su momento procesal oportuno, el proyecto de resolución, por considerar que es de carácter urgente y que pudiera generar un daño irreparable a los actores.

En mérito de lo relatado, y una vez que se ha dado cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, se **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Téngase por recibido el oficio signado por el Magistrado Carlos Alberto Puig Hernández, Titular de la Ponencia uno del día veintisiete de mayo.

**SEGUNDO:** Con fundamento en el artículo 142, fracción XIII, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y en la parte última del punto resolutive SEGUNDO del Acuerdo General TEEM/ACG/05/2020, dése vista al Pleno de este Tribunal, a fin de que resuelva lo que en derecho proceda.

**TERCERO.-** Fórmese el cuadernillo del presente asunto general y agréguese el oficio de cuenta para que surta los efectos legales conducentes.

**NOTIFÍQUESE POR CORREO ELECTRÓNICO AL MAGISTRADO CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ Y POR ESTRADOS A LA CIUDADANÍA EN GENERAL,** con fundamento en el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en relación con los numerales 102 y 103 del Reglamento Interno de este Tribunal.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, ante la Secretaría General, quien autoriza y da fe.



**CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**



**MÓNICA SÁNCHEZ LUNA**  
**SECRETARIA GENERAL**

